

## NOTARIA 87

Lic. Arturo Reyes Pérez

Condominio Madero Despacho No. 112 Teléfono 714 40 69

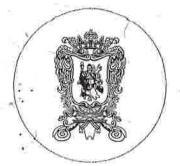
León, Gto.



-----VOLÚMEN 446 CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS.--------ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,985 DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.----En la ciudad de León, Estado de Guanajuato a los 29 veintinueve días del mes de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, YO, el Licenciado ARTURO REYES PÉREZ, Titular de la Notaría número 87 Ochenta y siete, con adscripción al Partido Judicial de León, Guanajuato; con domicilio en calle Francisco I. Madero número 219 doscientos diecinueve interior 112 ciento doce, colonia Centro de esta ciudad, hago constar: El CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran en lo personal y por su propio derecho, de una parte la señora ANDREA LARIOS VALDES a quien en lo sucesivo se le denominará la "PARTE COMPRADORA" y, de otra, la señora IMELDA ALVARADO GRANADOS a quienes en lo sucesivo se le denominará la "PARTE VENDEDORA", al tenor de las siguientes Declaraciones, Antecedentes y Cláusulas, -----DECLARACIONES: ------I.- Declara la señora IMELDA ALVARADO GRANADOS en lo personal y por su propio derecho ser legitima propietaria y poseedora del inmueble identificado como la Casa Habitación en Condominio ubicada en la calle Dinastía número 436 (cuatrocientos treinta y seis), de la manzana número 12 (doce), del fraccionamiento Real Providencia II Segunda Sección de esta ciudad, y con las siguientes medidas y colindancias: PLANTA BAJA.- SUPERFICIE DE 50.70 M2 cincuenta metros setenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos;-----AL NORTE: 9.20 nueve metros veinte centímetros, con casa número 16 dieciséis de la calle Dinastía;----AL SUR: 10.80 diez metros ochenta centímetros, con casa número 14 catorce de la calle Dinastía;-----AL ORIENTE: 5.25 cinco metros veintícinco centímetros, con patio de servoio de la misma casa;-----------------AL PONIENTE: En línea quebrada de Norte a Sur en 3.75 tres metros setenta y cinco centímetros, quiebra al Poniente en 1.60 un metro sesenta centímetros, quiebra sl Sur en 1.50 un metro cincuenta centímetros, lindanco con área de PLANTA ALTA.- SUPERFICIE DE 66.18 M2 sesenta y seis metros dieciocho centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:-----AL NORTE: 13.50 tréce metros cincuenta centímetros, con casa número 16 dieciséis de la calle Dinastía;-------AL SUR: 12.40 doce metros cuarenta centímetros, con casa número 14 catorce de la calle Dinastía;-----AL ORIENTE: 5.25 cinco metros veinticinco centímetros, con patio de servicio de la misma casa;----AL PONIENTE: En línea quebrada de Norte a Sur en 2.80 dos metros ochenta centímetros, quiebra al Oriente, en 1.10 un metro diez centímetros, quiebra al Sur en 2.45 dos metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con vacio de área-PATIO DE SERVICIO.- SUPERFICIE DE 19.425 M2 diecinueve metros cuatrocientos veinticinco milímetros, con las siguientes medidas y linderos:-----AL NORTE: 3.70 tres metros setenta centímetros, con patio de servicio de la casa número 16 dieciséis de la calle AL SUR: 3.70 tres metros setenta centímetros, con patio de servicio de la casa número 14 catorce de la calle Dinastía;--AL ORIENTE: 5.25 cinco metros veinticinco centímetros, con patio de servicio de la casa número 15 quince de la calle AL PONIENTE: 5.25 cinco metros veinticinco centímetros, con casa número 15 quince de la calle Dinastía.------ESTACIONAMIENTO DE LA CASA NÚMERO 436 CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS.- SUPERICIE, DE 13.75 M2 trece metros setenta y cinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:-----AL NORTE: 5.50 cinco metros cincuenta centímetros, con área común (jardín) y casa número 16 dieciséis de la calle AL SUR: 5.50 cinco metros cincuenta centímetros, con acceso de la casa número 15 quince de la calle Dinastía;-----AL ORIENTE: 2.50 dos metros cincuenta centímetros, con casa número 15 quince de la calle Dinastía;-----AL PONIENTE: 2.50 dos metros cincuenta centímetros, con calle Dinastía. FINCA NÚMERO 436 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS), MANZANA 12 (DOCE) DE LA CALLE DINASTÍA.- LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN AVALUO PERICIAL:------PLANTA BAJA.- SUPERFICIE DE 54.90 M2 cincuenta y cuatro metros noventa centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:-----AL NORTE: 10.80 diez metros ochenta centímetros, con casa número 438 cuatrocientos treinta y ocho de la calle Dinstía;-----AL SUR: 9.20 nueve metros veinte centímetros, con casa número 434 cuatrocientos treinta y cuatro de la misma calle;--AL ORIENTE: 5.25 cinco metros veinticinco centimetros, con patio de servicio de la misma casa;-----



AL PONIENTE: En línea quebrada de Norte a Sur en 1.50 un metro cincuenta centímetros, quiebra al Oriente en 1.60
un metro sesenta centímetros, quiebra al Sur en 3.75 tres metros setenta y cinco centímetros, lindando con área de
estacionamiento de la misma casa
PLANTA ALTA SUPERFICIE DE 66.18 M2 sesenta y seis metros dieciocho centímetros cuadrados, con las
siguientes medidas y linderos:
AL NORTE: 12.40 doce metros cuarenta centímetros, con casa número 438 cuatrocientos treinta y ocho de la calle
Dinastía;
AL SUR: 13.50 trece metros cincuenta centímetros, con casa número 434 cuatrocientos treinta y cuatro de la misma
AL ODIENTE, 5.25 since metro virtinia and the same since in the sa
AL ORIENTE: 5.25 cinco metros veinticinco centímetros, con vacio del patio de servicio de la misma casa;
AL PONIENTE: En línea quebrada de Norte a Sur en 2.45 dos metros cuarenta y cinco centímetros, quiebra al
Poniente, en 1.10 un metro diez centímetros, quiebra al Sur en 2.80 dos metros ochenta centímetros, lindando con vacio
de área de estacionamiento de la misma casa.
PATIO DE SERVICIO SUPERFICIE DE 13.65 M2 trece metros sesenta y cinco centímetros, con las siguientes
medidas y linderos:
AL NORTE: 3.00 tres metros, con patio de servicio de la casa número 438 cuatrocientos treinta y ocho de la misma calle;
AL SUR: 2.20 dos metros veinte centímetros, con patio de servicio de la casa número 434 cuatrocientos treinta y cuatro
de la misma calle
AL ORIENTE: 5,25 cinco metros veinticinco centímetros, con patio de servicio de la casa número 435 cuatrocientos
treinta y cinco de la calle Alteza;
AL PONIENTE: 5.25 cinco metros veinticinco centímetros, con la misma casa.
CAJÓN-DE ESTACIONAMIENTO SUPERFICIE DE 24.90 M2 veinticuatro metros noventa centímetros, con las
siguientes medidas y linderos:
AL NORTE: 3.20 tres metros veinte centímetros, con área de estacionamiento casa número 438 cuatrocientos treinta y
ocho de la calle Dinastía;
AL SUR: 4.00 cuatro metros, con área de estacionamiento de la casa número 434 cuatrocientos treinta y cuatro de la
misma calle
AL ORIENTE: En línea quebrada de Norte à Sur en 1.50 un metro cincuenta centímetros, quiebra al Oriente en 1.60 un
metro sesenta centímetros, quiebra al Sur en 3.75 tres metros setenta y cinco centímetros, con acceso de la misma casa;
AL PONIENTE: 5.25 cinco metros veinticinco centímetros, con calle Dinastía
AREA PRIVATIVA: 93.45 M2 noventa y tres metros cuarenta y cinco centímetros.
AREA APLICABLE: 97.04 M2 noventa y siete metros cuatro centímetros.
INDIVISO: 5.7744% cinco punto siete mil setecientòs cuarenta y cuatro porciento.
II ANTECEDENTES DEL INMUEBLE.
El inmueble descrito en el párrafo anterior, fue adquirido por la "PARTE VENDEDORA", por Contrato de
Compraventa según consta en la Escritura Pública número 13,097 trece mil noventa y siete de fecha 10 diez de julio de
1997 mil novecientos noventa y siete, otorgada ante la fe del Licenciado Feliciano Vázquez Ayala, titular de la Notaria
Pública número 75 setenta y cinco en legal ejercicio de eta Ciudad, misma que se encuentra debidamente inscrita en el
Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con el número de solicitud número 290306 dos,
nueve, cero, tres, cero, seis, bajo el número 0810 ochocientos diez del tomo número 519 quinientos diecinueve del Libro
de Propiedad, con fecha 1 primero de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, hoy Folio Real <b>R20*542394</b>
erre, dos, cero, asterisco, cinco, cuatro, dos, tres, nueve, cuatro.
erre, dos, cere, asterisco, emeo, cuatro, dos, nes, nueve, cuatro
III IMPUESTO PREDIAL.
Que el bien inmueble materia de esta escritura, se encuentra a la fecha al corriente en el pago de su Impuesto Predial que
se identifica con el número 02-A-A23611-016 (cero, dos, guión, a, guión, a, dos, tres, seis, uno, uno, guión, cero, uno,
se identifica con el numero 02-A-A23011-010 (cero, dos, guion, a, guion, a, dos, tres, seis, uno, uno, guion, cero, uno, seis).
SOID /
IV CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN CON AVISO PREVENTIVO
El inmueble materia del presente contrato no tiene gravamen, según se acredita con el certificado de gravámenes en
calidad de aviso preventivo expedido por el Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta
ciudad
Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes



## **NOTARIA 87**

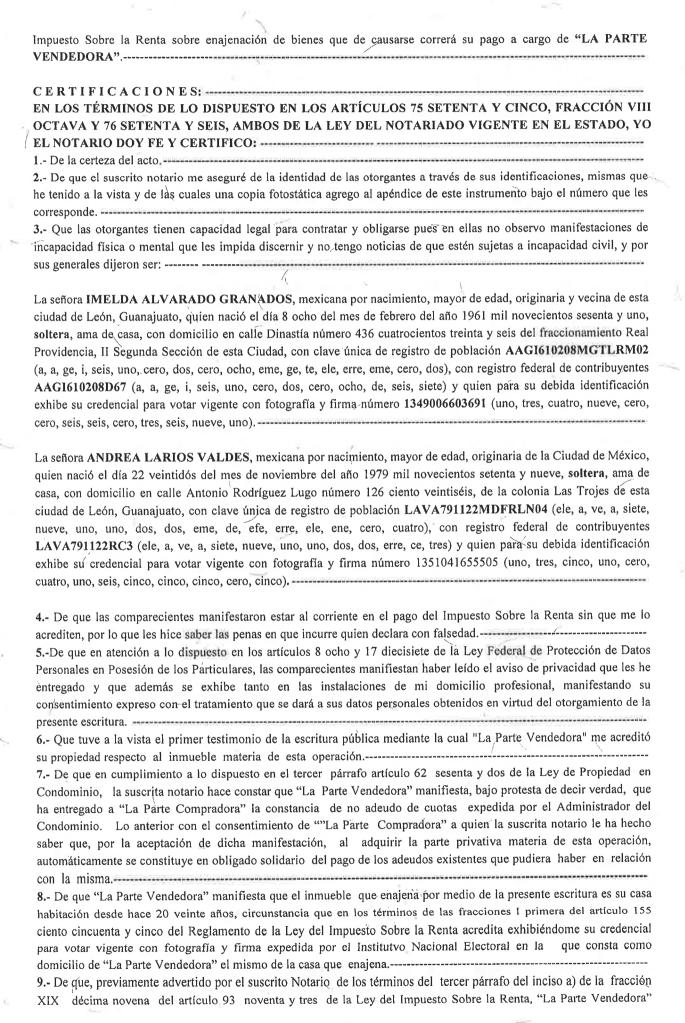
Lic. Arturo Reyes Pérez Condominio Madero Despacho No. 112 Teléfono 714 40 69 León, Gto.



-- C L Á U S U L A S: ----PRIMERA. COMPRA VENTA.- La señora IMELDA ALVARADO GRANADOS, en lo personal vende real y definitivamente a la señora ANDREA LARIOS VALDES quien por su propio derecho adquiere para sí el USUFRUCTO VITALICIO y para su menor hija de hombre ALEJANDRA ITZEL FLORES LARIOS, el inmueble identificado como la Casa Habitación en Condominio ubicada en la calle Dinastía número 436 (cuatrocientos treinta y seis), de la manzana número 12 (doce), del fraccionamiento Real Providencia II Segunda Sección de esta ciudad, con la superficie, medidas y linderos descritas en el punto I primero de las Declaraciones de eșta escritura las cuales se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen.-----SEGUNDA. PRECIO DE OPERACIÓN .- Las partes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el precio convenido es por la cantidad de \$1'150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que "LA PARTE VENDEDORA" ha recibido de la siguiente forma: 1.- Primero pago por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que se liquidó en efectivo, importe entregado el día 26 veintiséis del mes de abril del año 2018 dos mil dieciocho; ------2.- Segundo pago por la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mismo que se realizó mediante transferencia electrónica interbancaria de la cuenta número 01705578493, que la señora ANDREA LARIOS VALDES, tiene en SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT a la cuenta interbancaria número 072580006637913148, de la señora IMELDA ALVARADO GRANADOS, con fecha 11 once del mes de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, documento que agrego al apéndice de esta escritura bajo el número que le corresponda.----3.- Tercer pago por la cantidad de \$272,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mismo que se realizó mediante transferencia electrónica interbancaria de la cuenta, número 35369, que la señora ANDREA LARIOS VALDES, tiene en BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCOMER a la cuenta interbancaria número 072580006637913148, de la señora IMELDA ALVARADO GRANADOS, con fecha 15 quince del mes de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, documento que agrego al apéndice de esta escritura bajo el número que le corresponda y;------que le corresponda y;------4.- Tercer y último pago por la cantidad de \$272,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mismo que se realizó mediante transferencia electrónica interbancaria de la cuenta número 35369, que-la señora ANDREA LARIOS VALDES, tiene en BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCOMER a la cuenta interbancaria número 072580006637913148, de la señora IMELDA ALVARADO GRANADOS, con fecha 16 Documentos que se agregan al apéndice de esta escritura bajo el número que les corresponda.----En virtud de que la "LA PARTE VENDEDORA" recibe a su entera satisfacción el precio total pactado otorga a la "PARTE COMPRADORA" el recibo mas amplio y eficaz que en derecho corresponde.----TERCERA. POSESIÓN.- LA PARTE COMPRADORA manifiesta que se da por recibida material, jurídica, virtual y legalmente de "EL INMUEBLE" objeto de este contrato de compraventa, conforme todas las condiciones actuales, de seguridad técnica, salubridad e higiene pactadas por ambas partes, motivo por el cual, renuncia en este acto, a cualquier derecho o acción que le pudiere corresponder, por dichos conceptos.----CUARTA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. - Las partes manifiestan que en el presente Contrato no hay lesión, dolo, violencia, mala fe o enriquecimiento ilegitimo y que por lo tanto se encuentran libres de los vicios del consentimiento a que se refieren los Artículos 1719 mil setecientos diecinueve, 1721 mil setecientos veintiuno y 1734 mil setecientos treinta y cuatro del Código Civil Vigente en el Estado de Guanajuato. -----QUINTA. DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN. "LA PARTE VENDEDORA", entrega en este acto a "LA PARTE COMPRADORA" el reglamento interno del condominio al que se encuentra sujeto el inmueble materia del presente contrato, quien lo acepta en todas y cada una de sus partes por lo que en este acto libera al suscrito de cualquier responsabilidad respecto del contenido del mismo y está de acuerdo en sujetarse a lo que dispone la Ley de Propiedad en Condominio de inmuebles para el estado de Guanajuato.

AP01489784

SEXTA. GASTOS, DERECHOS, IMPUESTOS Y HONORARIOS. Los gastos impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de esta operación serán cubiertos por "LA PARTE COMPRADORA", a excepción del





## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON, GUANAJUATO

**BOLETA DE RESOLUCIÓN** 

SOLICITUD INSCRITA

Municipio

Solicitud

3363408

DIGITAL Recha de presentación

18/Julio/2018 13:51:52

Fecha de resolución 06/Agosto/2018 12:36:13

SHILL DIGITAL

CE 101 255

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 06 DE AGOSTO DE 2018 EL SUSCRITO LIC. LORENA FERNANDA VELA GARCIA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

ALEJANDRA ITZEL FLORES LARIOS

Municipio

LEON, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R20\*542394].

Folios electrónicos

1.- R20\*542394.

CASA HABITACION EN CALLE DINASTIA NUMERO 436 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS), FRACCIONAMIENTO REAL PROVIDENCIA II MANZANA 12 (DOCE) CON SUPERFICIE 50.70 M2 (CINCUENTA 70/100 METROS CUADRADOS).

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS								
#	Tramite	- ASSAL	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor	
1	P26 - COMPRA-	VENTA DE LA NUDA PROPIEDAD	\$1,150,000.00	1,215.00	18985	29/05/18	20*87*0	
	Emisor:	87 (OCHENTA Y SIETE) LICENCIADO F GUANAJUATO. SELLO	REYES PEREZ, ARTI	JRO CON JI	JRISDICCION	EN LEON,		
2	L12 - CONSTITU	JCION DE USUFRUCTO VITALICIO EL TAL	0.00	0.00	18985	29/05/18	20*87*0	
	Emisor:	87 (OCHENTA Y SIETE) LICENCIADO E GUANAJUATO.	REYES PEREZ, ARTU	JRO CON JI	JRISDICCION	I EN LEON,		

PARTÉS

Titular(es) anterior(es): IMELDA ALVARADO GRANADOS.

Titular(es) nuevo(s): ALEJANDRA ITZEL FLORES LARIOS (TIPO DE DERECHO: NUDA PROPIEDAD), ANDREA LARIOS VALDES (TIPO DE DERECHO: USUFRUCTO).

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 06/Agosto/2018

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA LORENA FERNANDA VELA GARCIA

ulo 55 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guenajuato, la información que contiene la presente boleta resolución, puede ser verificada de manera gratuita a través del portal de Internet http://www.rppc.guanajuato.gob.mx, ingresando el número de municipio, número de solicitud y código de verificación que se específica a continuación:

20\_3363408\_64e067/0e6f6e647771119b8dfbcf7da

PÁGINA 1/1